

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL  
Radicación: 2021-00301-00  
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO  
Demandado: NIDIA ESTELLA VELASCO BASTIDAS

En atención al oficio remitido por el abogado **JAIME SUAREZ ESCAMILLA**, el cual aporta recibos de pago en la Oficina de Instrumentos Públicos del inmueble con matrícula inmobiliaria 120-37674. Por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGESE** al expediente de la referencia el oficio allegado por el abogado **JAIME SUAREZ ESCAMILLA**, relacionado con lo requerido por este Despacho.
- 2.- PONER en conocimiento de la parte el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.


CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

**PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO**

N.u.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy 25 de agosto de 2021.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85>

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA  
Secretaria

